Neiva, diciembre 19 de 2022

Doctor
ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General
CAM

Asunto: INFORME DE ACTIVIDADES EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE ASESORIA JURIDICA EXTERNA DE LA CAM.

Comedidamente aporto a Usted el informe de las actividades judiciales y extrajudiciales adelantadas en representación de la CAM, durante el período comprendido entre el 8 de noviembre y el 7 de diciembre de 2022, así:

AUDIENCIAS REALIZADAS-PROCESOS JUDICIALES-

- El 9 de noviembre de 2022, a partir de las 8:00 a.m., se asistió de manera virtual a la audiencia de pruebas dentro de la acción popular interpuesta por LA DEFENSORIA DEL PUEBLO - REGIONAL DEL HUILA en contra de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM-, MUNICIPIO DE PALERMO, MUNICIPIO DE NEIVA, INDUSTRIA DE HARINAS CARNICAS DEL HUILA Y OTROS, tramitada ante el TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA, M.P. JOSE MILLER LUGO BARRERO, Rad. 410012333000-2020-00813-00; diligencia en la cual se recibió la declaración del Ingeniero JAVIER ERNESTO COLLAZOS GUTIERREZ, se realizó el interrogatorio y la respectiva sustentación del dictamen "ESTUDIO DE OLFATOMETRÍA DINÁMICA Y MODELACIÓN DE LA DISPERSIÓN DE OLORES", elaborado por el Ing. Químico Frank Eddilson Ospina Giraldo, presentado por CONTEGRAL S.A.S, se ordenó suspender la audiencia y se fija como fecha el 18 de enero de 2023 a las 8:00 a.m. para continuar con la audiencia de pruebas.

- El 10 de noviembre de 2022, a partir de las 2:30 p.m., se asistió de manera virtual a la audiencia inicial de que trata el artículo 181 del CPACA dentro de del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesto por ALEJANDRO CRIOLLO RODRÍGUEZ en contra de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM-, tramitada ante el JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE NEIVA - HUILA, Radicación

410013333003-2021-00086-00; diligencia en la cual se incorporaron unas pruebas documentales, se recibieron los testimonios de NELSON FERNANDO LOZANO SANTANA, RUBÉN DARIO CEDEÑO CABRERA, JHON FREDY ESTUPIÑÁN PULIDO y JESÚS ANDRÉS DUSSÁN MONTEALEGRE, se concedió el término de tres (3) días al apoderado de la CAM, para que allegue dicha documentación al expediente, con el fin de incorporarla al expediente y ponerla en conocimiento de las partes.

- El 18 de noviembre de 2022, a las 4:00 p.m., se asistió de manera virtual a la audiencia preparatoria dentro del proceso penal adelantado contra MILTON GUEVARA YATE, MIGUEL ANTONIO TORRES MORALES, FABIAN GÓMEZ OSPINA, JOSÉ SIGIFREDO OJEDA Y ALFREDO VERGARA MITTA, por el delito de ILICITO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y OTRO, donde se convoca a la CAM en calidad de víctima y autoridad ambiental con jurisdicción en el Departamento del Huila, diligencia tramitada ante el JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE PITALITO, Rad. 410016000000-2022-00016-00; audiencia que se aplazó a solicitud de la defensa con el fin de buscar un preacuerdo, se fijaron las fechas del 7 de febrero de 2023 a partir de las 9:30 a.m. y 13 de julio de 2023 a las 11 a.m. para llevar a cabo audiencia preparatoria.

- El 23 de noviembre de 2022, a partir de las 8:00 a.m., se asistió a la audiencia de continuación de pruebas dentro de la acción popular interpuesta por ADADIER PERDOMO URQUINA Y OTROS en contra del MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM-, CI COLOMBIA PARADISE SAS Y OTROS, tramitada ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA, M.P. JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO (E), Radicación 410012333000-2022-00036-00; diligencia en la cual se incorporan pruebas documentales, se recibió el testimonio de ERIKA PATIÑO y se resuelve recurso de reposición contra auto del 4 de noviembre de 2022 confirmando la providencia. Se dispuso oficiar a la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE GARZÓN, a la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUÍA y se señalará fecha para sustentación de la prueba pericial por auto separado.

- El 23 de noviembre de 2022, a las 9:30 a.m., se asistió a la continuación de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA dentro del medio de control de reparación directa interpuesto por JESUS MARIA FERNANDEZ FIERRO

Y OTRO en contra de la CAM, LA NACIÓN-MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, Y EMGESA S.A. E.S.P., tramitado ante el TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN B, M.P. CLARA CECILIA SUÁREZ VARGAS, Rad. 25000-23-36-000-2017-01577-00, diligencia que se suspendió por falta de notificación del Ministerio de Minas y Energía, se reprogramó para el día 2 de diciembre de 2022 a partir de las 9:30 a.m.

- El 24 de noviembre de 2022, a las 8:30 a.m., se asistió a la audiencia de pacto de cumplimiento de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998 dentro de la acción popular interpuesta por HEDIMERS VIDAL TOVAR en contra del DEPARTAMENTO DEL HUILA, CONSORCIO RIVERA, como entidad veedora LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM-, tramitada ante el JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE NEIVA, Rad. 410013333-009-2021-00037-00, diligencia en la cual se escucharon a las partes accionadas, quienes presentaron propuesta de pacto de cumplimiento, la cual fue aceptada por el accionante, por lo que el despacho decidirá mediante sentencia si aprueba o no el pacto de cumplimiento aceptado en audiencia.

- El 25 de noviembre de 2022, a partir de las 10:00 a.m., se asistió a la audiencia de juicio oral dentro del proceso penal adelantado contra ANGELICA PELAEZ MARIN y LEONARD ZABALA PAZ, por el delito de HURTO POR MEDIOS INFORMÁTICOS, donde se convoca a la CAM en calidad de víctima, tramitado ante LA FISCALIA 46 LOCAL y el JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE NEIVA, Rad. 410016000716-2015-02983; la Juez suspendió la audiencia a solicitud de la Fiscalía y se programó la fecha del 18 de enero de 2023 para llevar a cabo audiencia de juicio oral.

- El 1 de diciembre de 2022, a las 4:30 p.m., se asistió de manera virtual a la audiencia de juicio oral dentro del proceso penal adelantado contra ALVARO POLANCO PATIÑO, CARLOS ARTURO SIERRA y JOSE ANTONIO LUNA SANCHEZ, por el delito de DAÑO EN LOS RECURSOS NATURALES ART. 331 DEL CODIGO PENAL, donde se convoca a la CAM en calidad de víctima y autoridad ambiental con jurisdicción en el Departamento del Huila, diligencia tramitada ante LA FISCALIA TERCERA SECCIONAL DE NEIVA y el JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE NEIVA, Rad.

4100160007162019-00366; diligencia que se aplazó y se señaló la fecha del 11 de abril de 2023 a las 10:30 am para realizar audiencia de juicio oral.

- El 2 de diciembre de 2022, a las 9:30 a.m., se asistió a la continuación de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA dentro del medio de control de reparación directa interpuesto por JESUS MARIA FERNANDEZ FIERRO Y OTRO en contra de la CAM, LA NACIÓN-MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, Y EMGESA S.A. E.S.P., tramitado ante el TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN B, M.P. CLARA CECILIA SUÁREZ VARGAS, Rad. 25000-23-36-000-2017-01577-00, diligencia en la cual se realizó saneamiento del proceso, se fijó el litigio, se declaró fallida la etapa de conciliación por falta de ánimo conciliatorio entre las partes, se decretaron las pruebas solicitadas por las partes y se fijó la fecha del 19 y 20 de abril de 2023 a partir de las 9:30 a.m. con el fin de llevar a cabo la audiencia de pruebas.

CONTESTACIONES

- El 15 de noviembre de 2022 se remitió vía correo electrónico del Juzgado (adm01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co), contestación de la acción de tutela interpuesta por CABILDO INDIGENA PIJAO AGUA FRIA PATA CHIRICO PINA PATA LOS AIPES, a través de su Gobernador HEBER ALBERTO HURTADO PÉREZ en contra de LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI; CONSORCIO AUTOVIA NEIVA – GIRARDOT; MINISTERIO DEL INTERIOR Y PERSONERIA MUNICIPAL DE AIPE, VINCULADA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM- Y OTROS, tramitada ante el JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE NEIVA, RAD: 410013333001-2022-00517-00, se allegaron las pruebas del caso en particular.

- El 21 de noviembre de 2022 se remitió vía correo electrónico del Juzgado (cserjesnei@cendoj.ramajudicial.gov.co), contestación de la acción de tutela interpuesta por TERESA DUSSÁN DURÁN en contra de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM- y OTROS, tramitada ante el JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO NEIVA - HUILA, RAD: 41-001-31-07-002-2022-00102-00, se allegaron las pruebas del caso en particular.

- El 1 de diciembre de 2022 se remitió vía correo electrónico del Juzgado (adm04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co), contestación del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho con pretensiones subsidiarias de reparación directa interpuesto por la empresa DESARROLLO VERDE S.A.S. en contra de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM-, tramitado ante el JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE NEIVA, RAD: 4100133 33004-2022-00308-00, se presentaron excepciones previas y de fondo, se solicitaron y allegaron las pruebas del caso en particular.

- El 5 de diciembre de 2022, a partir de las 11:00 a.m., se asistió de manera virtual a la audiencia preparatoria dentro del proceso penal adelantado contra CARLOS ARTURO DUQUE, por el delito de ILÍCITO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES, donde se convoca a la CAM en calidad de víctima y autoridad ambiental con jurisdicción en el Departamento del Huila, tramitado ante el JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE PITALITO y la FISCALIA TERCERA SECCIONAL HUILA; diligencia donde la Juez dio inicio a la audiencia, sin embargo, se aplazó para aplicar principio de oportunidad y quedó para el 9 de junio del año 2023 a partir de las 4:30 pm para llevar a cabo audiencia preparatoria o de aplicación de principio de oportunidad, según sea el caso.

CONCEPTOS JURÍDICOS

- El 1 de diciembre de 2022, se remitió concepto jurídico relacionado con la viabilidad o no de presentar propuesta conciliatoria dentro del medio de control de reparación directa interpuesto por JESUS MARIA FERNANDEZ FIERRO Y OTRO en contra de la CAM, LA NACIÓN-MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, Y EMGESA S.A. E.S.P., tramitado ante el TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN B, M.P. CLARA CECILIA SUÁREZ VARGAS, Rad. 25000-23-36-000-2017-01577-00.

OTRAS ACTUACIONES

- Se realizó la actualización de los procesos judiciales y extrajudiciales donde es parte la CAM en el sistema e-kogui de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

- El 10 de noviembre de 2022 a partir de las 2:00 p.m., se asistió a la conferencia virtual denominada "Régimen Jurídico de los recursos forestales", dirigida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. (https://www.youtube.com/watch?v=Z4CF9n2da2E)

- El 15 de noviembre de 2022, se remitió al correo electrónico de la Oficina Judicial reparto de Juzgados Administrativos (RepartoAdtivoNva@cendoj.ramajudicial.gov.co) medio de control de controversias contractuales interpuesto por LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM- en contra de A&A CONSULTORÍA E INGENIERÍA S.A.S. y contra CONSORCIO INTERCEIBAS integrado por las empresas GESTIÓN EMPRESARIAL SOSTENIBLE S.A.S.-GES S.A.S. Y PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL SAS PRIDA SAS, que correspondió por reparto al JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE NEIVA - HUILA, Radicación 410013333006-2022-00548-00.

- El 16 de noviembre de 2022, se remitió al correo electrónico del Juzgado (adm03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co) documentos mencionados en audiencia de pruebas por el testigo JESÚS ANDRÉS DUSSÁN MONTEALEGRE, dentro de del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesto por ALEJANDRO CRIOLLO RODRÍGUEZ en contra de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM-, tramitada ante el JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE NEIVA - HUILA, Radicación 410013333003-2021-00086-00.

- El 17 de noviembre de 2022 a partir de las 2:30 p.m., se asistió a la conferencia virtual denominada "Amigable composición: Casos de éxito", dirigida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. (https://www.youtube.com/watch?v=x7nrErHmDqI)

- El 22 de noviembre de 2022 se asistió al foro jurídico virtual denominado "Calificación del riesgo procesal y provisión contable", dirigida por la ASOCARS y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. (https://www.asocars.org/conferencias-andje/)

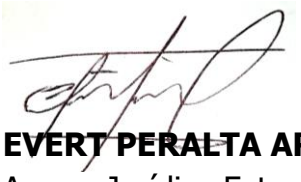
- El 22 de noviembre de 2022, se remitió correo electrónico a la Secretaría del Tribunal (sectriadmhui@cendoj.ramajudicial.gov.co), por el cual se allegó

respuesta al Oficio 3073 de 21 noviembre de 2022, que hizo un requerimiento de pruebas documentales dentro de la acción popular interpuesta por ADADIER PERDOMO URQUINA Y OTROS en contra del MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM-, CI COLOMBIA PARADISE SAS Y OTROS, tramitada ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA, M.P. JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO (E), Radicación 410012333000-2022-00036-00.

- El 5 de diciembre de 2022 a partir de las 8:00 a.m., se asistió a la conferencia virtual denominada "Prevención del daño antijurídico y fortalecimiento de la defensa frente a la responsabilidad penal por daños al medio ambiente", dirigida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. (https://www.youtube.com/watch?v=kK0Sbj1VwGI)

- El 6 de diciembre de 2022 a partir de las 9:00 a.m., se asistió a la conferencia virtual denominada "Prevención de contrato de realidad Entidades nacionales y territoriales", dirigida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. (https://www.youtube.com/watch?v=pjIP6o0zz8w)

Atentamente,



EVERT PERALTA ARDILA
Asesor Jurídico Externo-CAM-